



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

**Indicaciones complementarias para el
cierre del ciclo escolar enero-junio 2022**

de los

Lineamientos para la atención
del ciclo escolar enero-junio 2022 ajustado a la
modalidad combinada en el nivel licenciatura

Dirección de Docencia

Saltillo, Coah., 28 de abril de 2022

Presentación

Para la operación del proceso docente de licenciatura del semestre escolar enero-junio 2022, en febrero se emitieron los “Lineamientos para la atención del ciclo escolar enero-junio 2022 ajustado a la modalidad combinada en el nivel licenciatura” así como “Indicaciones complementarias con relación a baja temporal y suspensión temporal”. Ahora se presentan otras Indicaciones complementarias, las cuales están encaminadas a dar orden para el cierre del ciclo escolar enero-junio 2022.

Antecedentes

- En el numeral 12 de los Lineamientos para la atención del ciclo escolar enero-junio 2022 ajustado a la modalidad combinada en el nivel licenciatura, se establece que: “De ser necesario, se emitirán indicaciones complementarias a estos lineamientos que faciliten el proceso educativo del presente semestre, los cuales se publicarán en la Cuenta de Control Escolar. Por lo que se les recomienda estar atentos a cualquier indicación complementaria.
- En el numeral 4.1 Sobre la confirmación de inscripción en condición presencial, se indica que: “debido a que la condición de clases de manera presencial implica mayor riesgo de salud, la decisión de los/las alumnos/as de incorporarse en esta modalidad es libre; pero quien decida no llevar las clases de manera presencial en el periodo que le corresponde de acuerdo con lo establecido en el calendario escolar, se le darán las facilidades para una baja temporal la cual no será considerada en los términos a los que se refiere el segundo párrafo del Artículo 79 del Reglamento Académico para Alumnos de Licenciatura.
- En el numeral 5.1 Suspensión temporal del semestre, se indica que “los/as alumnos/as de la población A-J que no puedan incorporarse a las clases presenciales por una causa de fuerza mayor, se les dará la oportunidad de tramitar una suspensión temporal del semestre. Para ello deberán seguir las indicaciones que para tal efecto establezca la Subdirección de Licenciatura en la Sede y sus entidades equivalentes en la Unidad Laguna y el CAR Chiapas.

Sobre la baja temporal y la suspensión temporal

- La **suspensión temporal** que se indica en el numeral 5.1 de los Lineamientos, se estableció como una alternativa para los estudiantes de la población estudiantil A-J que por una causa de fuerza mayor no pudieran incorporarse en la fecha indicada a las clases presenciales. Para los estudiantes de la población estudiantil K-Z no aplica la suspensión temporal.
- Los estudiantes de la población estudiantil A-J que hayan solicitado suspensión temporal, podrán integrarse a las clases presenciales junto con la población estudiantil K-Z, para ello deberán hacer una reinscripción del presente semestre (sin costo alguno) durante la semana del 25 al 29 de abril de 2022.
- La **baja temporal** indicada para el/la alumno/a que no desea continuar o no está en condiciones de continuar con el semestre en curso (enero-junio 2022), se estableció en el Calendario escolar como fecha límite el 16 de febrero de 2022. Para la población estudiantil A-J se autorizó la baja temporal extemporánea antes del 18 de marzo de 2022. Los estudiantes de la población estudiantil K-Z podrán solicitar una baja temporal extemporánea antes del 5 de mayo de 2022, la cual será valorada por la entidad responsable de Control Escolar.

Sobre las prácticas de las materias

En los Lineamientos para la atención del ciclo escolar enero-junio 2022 ajustado a la modalidad combinada en el nivel licenciatura, en el numeral 4.4 Sobre las prácticas de las materias, se indicó lo siguiente:

- En este rubro es necesario que cada docente elabore el programa de prácticas de cada una de sus materias y grupos, de tal manera que, éstas se puedan llevar a cabo exclusivamente en el campus universitario correspondiente, sin interferir con los horarios de otras materias.
- Bajo ninguna circunstancia se autorizará que se realicen las prácticas de materias donde se requiera transporte y no existan las condiciones y la disponibilidad para cumplir con los protocolos y condiciones sanitarias para mantener los cuidados de la salud.

Considerando que estudiantes, personal docente y administrativo han sido responsables en los protocolos de salud y que las condiciones sanitarias han sido favorables, durante las primeras dos semanas del regreso a clases el Comité de Atención y Seguimiento Sanitario de la Universidad valorará las condiciones sanitarias y de ser favorables autorizará la realización de prácticas externas de materias considerando lo siguiente:

- Se sugiere continuar con las prácticas dentro del campus universitario.
- Sólo se autorizará una salida externa por materia y grupo, la cual deberá ser de un sólo día incluyendo los traslados.
- De preferencia programar las prácticas en viernes o sábado, para procurar afectar lo menos posible las clases de dos horas de otras materias.

Para la población estudiantil A-J que no tuvieron prácticas externas, si el profesor considera necesario hacer una práctica externa de reforzamiento, podrá solicitar una práctica externa considerando lo siguiente:

- Sólo se autorizará una salida externa por materia y grupo, la cual deberá ser de un sólo día incluyendo los traslados.
- La fecha deberá ser en la semana previa al inicio de clases del semestre agosto-diciembre 2022.
- Deberá ponerse de acuerdo con sus estudiantes y realizar la solicitud a más tardar el 17 de junio de 2022.
- La asistencia a dicha práctica no será obligatoria ni se usará para asignar calificación o parte de la calificación de la materia.
- La autorización de la práctica estará sujeta a las condiciones sanitarias que prevalezcan para esa fecha, para lo cual se dará aviso a través de la página web de la Universidad.

Sobre entrega de documentos para alumnos/as de ingreso en los años 2020 y 2021

A los alumnos/as de ingreso en los años 2020 y 2021 se les recuerda que deberán entregar en la ventanilla de su carrera de Control Escolar de su plantel, los siguientes documentos:

- Original del Certificado de bachillerato
- Original del Acta de nacimiento reciente
- CURP reciente
- Copia de comprobante de domicilio (de donde vive en la ciudad donde está su plantel)

Asimismo, se les recuerda que deberán subir en el SIIAA en su cuenta de Control Escolar la fotografía digital con las siguientes características:

- Fotografía digital de 3.5 x 5 cm con resolución de 300 DPI (puntos por pulgada) en formato JPG con las siguientes características: sin marco, en blanco y negro, de frente y con frente despejada, sin lentes, ropa formal, sin accesorios, HOMBRES sin barba, MUJERES con maquillaje discreto. (De preferencia que la foto sea tomada en estudio fotográfico, donde la puede solicitar con las características descritas). **SE RECHAZARÁN FOTOGRAFÍAS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS.**